

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO Nro. 19.-
CALBUCO, 04 de Enero año 2012.-**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad que la I. Municipalidad de Calbuco cuente con un lugar seguro para el embarque y desembarque de los funcionarios que hacen uso de la embarcación municipal y la carga y descarga de productos, materiales, etc., además de la circulación y estacionamiento de vehículos municipales, cuando sea necesario.
- 2.- Que en Calbuco existe un solo recinto habilitado para estos efectos y que cuente con la seguridad que requiere este tipo de servicio.
- 3.- Que el Puerto Pesquero Artesanal ubicado en calle Avda. Brasil de Calbuco es administrado por la Cooperativa de Buzos y Pescadores de Calbuco.
- 4.- Decreto Exento Nro. 12.708 de fecha 26 de Diciembre año 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 5.- Ley Nro. 19.886 de Compras Públicas. D. Nro. 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro. 19.886.
- 6.- Artículo 8°, letra d) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, Nro. 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 7.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de la COOPERATIVA DE BUZOS Y PESCADORES DE CALBUCO, RUT N°65.611.890-3 para hacer uso del Puerto Menor de Embarque, por un período de 12 meses (Enero a Diciembre año 2012), por un monto total de \$3.570.000.- IVA incluido, que serán cancelados mensualmente, conforme al artículo 8°, letra d) Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, Nro. 4 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem 22.17.011 "OTROS ARRIENDOS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



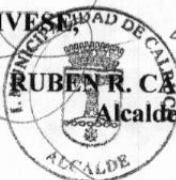
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

Secretario Municipal

RRCG/LVV/avag

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.



RUBEN R. Cárdenas GOMEZ
Alcalde de Calbuco

- 3.- Control.
- 4.- Adquisiciones.

5.- Archivo.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax :

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE
CALBUCO

Unidad de Compra :

Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. :

06-01-2012 11:01:43

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-83-SE12

SEÑOR (ES)	: COOPERATIVA DE PESCADORES Y BUZOS DE CALBUCO	A Sr (a)	: Miguel Antonio Oyarzo Gonzalez
DIRECCIÓN	: Avenida Brasil S/N (sector La Vega) Calbuco	FONO	: (56)(65) 462269
RUT	: 65.611.890-3	FAX	: (56)(65) 462269

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Uso Muelle-Puerto Menor de Embarque.
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Carola Sanchez Figueroa

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78141802	Servicios de atracar buques en el muelle	12	Mes	Servicio de embarque y desembarque de pasajeros, carga y descarga de productos y materiales embarcaciones municipales, circulación y estacionamiento de vehículos municipales.	Servicio de embarque y desembarque de pasajeros, carga y descarga de productos y materiales embarcaciones municipales, circulación y estacionamiento de vehículos municipales.	250.000,00	0,00	0,00	3.000.000

Neto	\$	3.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.000.000
19% IVA	\$	570.000
Total	\$	3.570.000

Esta orden de compra proviene de Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Resolución Fundada N°19 de 04.01.2012.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>